

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE CARGO**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Título del Cargo	Subdirector (a) Gestión del Cuidado de Enfermería (SDGCE)
Unidad de trabajo	Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería
Dependencia Jerárquica	Director/a del Hospital
Calidad Jurídica	Contrata Grado 6° E.U.S
Renta Bruta Mensual	\$ 3.455.654 (considera pago de asignación de zona de 40%) Además, bono Zona Extrema en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de \$ 200.948
Jornada de Trabajo	44 horas

II. OBJETIVO DEL CARGO

El Hospital de Castro pertenece a la red de Hospitales públicos del Servicio de Salud Chiloé, actualmente es el Establecimiento base de la Provincia y, es considerado de alta complejidad. La Subdirección de la gestión y cuidados de enfermería es la unidad técnico/administrativa encargada de la planificación, organización, motivación y control de cuidados oportunos, seguros e integrales, que aseguren la continuidad de la atención y se sustenten en políticas y lineamientos estratégicos de la Institución.

El o la SDE es responsable de la dirección del personal, y la gestión de los recursos materiales y humanos de enfermería del Establecimiento, de acuerdo con las políticas ministeriales y normativa vigente, asegurando la atención oportuna y de calidad a los usuarios; velando por el cumplimiento de las metas institucionales y compromisos de gestión.

III. FUNCIONES ESTRATEGICAS

1. Realizar un diagnóstico situacional de los procesos de gestión del cuidado de enfermería y proponer mejoras para optimizarlos.
2. Liderar la gestión de los cuidados de enfermería tanto en su distribución como alcance, implementando un modelo garantizado de cuidados de enfermería centrado en ejes fundamentales como la propia gestión del cuidado, las acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico, así como la optimización de la administración de recursos físicos, tecnológicos y humanos.
3. Liderar la estrategia de cuidado integral centrado en las personas, con especial énfasis en la construcción de un cuerpo profesional orientado hacia altas competencias, pensamiento crítico y analítico en su gestión profesional, así como en la integración de equipos y trato humanizado en las diversas tareas que componen el que hacer de enfermería.
4. Promocionar una política de ética profesional de enfermería en el marco de la probidad administrativa, así como también, en principios ético valóricos propios del quehacer profesional.
5. Conducir la planificación estratégica de los cuidados de enfermería, potenciando el rol técnico y el efectivo alcance de la supervisión, vigilancia y supervigilancia como sistemas garantes de la efectividad de los cuidados de enfermería.

6. Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la Institución, en lo relacionado con las necesidades de dotación de personal del personal de enfermería, recursos materiales, físicos y financieros.
7. Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, en los procesos de selección, desarrollo de competencias, evaluación de desempeño, educación continua y satisfacción laboral.
8. Desarrollar y controlar programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería a través de sistemas de vigilancia de calidad y riesgos hospitalarios y el monitoreo de indicadores de calidad y seguridad en la atención en salud.
9. Identificar necesidades de capacitación o fortalecimiento de competencias relacionadas con el personal de su dependencia y fomentar su realización.
10. Definir y mantener actualizada la cartera de prestaciones de la "Gestión del Cuidado"
11. Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada por centros de responsabilidad, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
12. Gestionar el desempeño de los funcionarios y funcionarias a través de la retroalimentación periódica sobre la base de hechos fundados, identificando aciertos, fortalezas y áreas de mejora, desafíos y proyecciones respecto a resultados o comportamientos.
13. Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento resguardando prácticas de trabajo basadas en el respeto y que contribuyan al trabajo colaborativo entre los integrantes de su equipo de trabajo.
14. Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.
15. Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

VI. REQUISITOS LEGALES ESPECÍFICOS

Cumplir con los requisitos de ingreso de la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y lo establecido en el DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la ley 19.653

Formación Educativa, especialización.	Título profesional de enfermero/a, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (inscrito en la SIS).
Experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none">1. General: Acreditar (mediante certificado) experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado de salud, para una carrera de 10 semestres de duración; o experiencia profesional no inferior a 6 años, para una carrera de 8 semestres de duración.2. Específica: Se valorará positivamente a través de puntuación adicional, a quienes puedan acreditar (mediante certificado) experiencia profesional específica no inferior a 3 años, en cargos de jefatura (en áreas de Gestión, Servicios, Unidades, Oficinas o

	Departamentos, Coordinación o Supervisión) en Establecimientos de Salud públicos o privados.
Estudios de Especialización	<p>Capacitaciones y perfeccionamiento:</p> <p>Excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en gestión en salud y/o gestión del cuidado y/o salud pública. - Curso IAAS (vigente) no inferior a 120 horas. <p>Deseables:</p> <p>Magister o diplomados pertinentes al perfil del cargo en temas relacionados con enfermería (Del cuidado, procesos, gestión de camas, gestión clínica, gestión de calidad, seguridad del paciente, salud pública, habilidades directivas, planificación estratégica, modelos de gestión de los cuidados de enfermería). - Estatuto administrativo, cultura de buen trato laboral y cualquiera que a criterio de los miembros de la comisión de selección esté relacionada con el cargo.</p> <p>* Para efectos de admisibilidad se exige un mínimo de 300 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el perfil del cargo</p>
Otras competencias y conocimientos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo intermedio en herramientas ofimáticas. • Conocimiento Ley 19.880, Ley 20.584, Ley 21.643, Ley 18.834 • Conocimiento Manual de Transparencia y Probidad de la Administración del Estado. • Código de ética del Consejo Internacional para enfermeros/as (CIE)

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Competencias es el conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia al propósito del cargo.

NIVEL DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada (Excelencia)
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen (esperable) desarrollo de la competencia
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia

COMPETENCIAS		NIVEL DE DOMINIO
Transversales	Calidad del trabajo	B
	Probidad	A
	Responsabilidad	A
	Comunicación Efectiva	B
Específicas	Liderazgo	A



Hospital de Castro

Subdirección Administrativa
C.R. RR.HH.
U.D.O



Hospital Castro

	Orientación a los resultados	B
	Desarrollo del equipo	B
	Habilidad analítica	B
	Negociación efectiva	B